

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de Escisión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Sant Feliu de Llobregat, 1 de abril de 2003.—Eloy Ayala Ruiz, Administrador Solidario.—13.619.
2.ª 16-4-2003

**ELYO GYMSA IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ELYO F.M. IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima y Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal la primera y conforme al artículo 127 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada la segunda, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

b) Aprobar la fusión entre Elyo Gymsa Ibérica Sociedad Anónima como absorbente, y su filial integrante participada Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, como absorbida.

c) De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas no procede en este caso aumentar el capital social de la absorbente, ni, en consecuencia, fijar tipo de canje de acciones, ni procedimiento de canje de títulos, no siendo necesario elaborar informe por los Administradores ni por Expertos independientes.

d) Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima, adquirirá el patrimonio de su filial Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, de acuerdo con el Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación de ninguna clase.

e) La Sociedad absorbida, Elyo F.M. Ibérica, Sociedad Limitada, quedará disuelta sin liquidación una vez sea elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil el presente acuerdo.

f) Los Estatutos Sociales de Elyo Gymsa Ibérica, Sociedad Anónima no sufrirán modificación alguna como consecuencia de esta fusión.

g) La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente será el 31 de diciembre de 2002.

h) No existen en la Sociedad absorbida participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. No existirá venta a alguna para el actual Administrador Único de la referida sociedad, quien simplemente cesará en su cargo al disolverse la sociedad absorbida.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose a los accionistas y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que

se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración y el Administrador Único, Antonio Melende Roldán y D. Gerard Lheure.—13.126.
y 3.ª 16-4-2003

**ERROTA INVERSORES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LOGATE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de Errota Inversores, Sociedad Limitada y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el 07 de abril de 2003, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre Errota Inversores, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31.12.2002 y adquiriendo Errota Inversores, Sociedad Limitada el patrimonio de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal. Como consecuencia Logate, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Sociedad absorbida se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Errota Inversores, Sociedad Limitada, Sociedad absorbente titular del cien por cien del capital social no es necesario ampliar el capital social de Errota Inversores, Sociedad Limitada, ni por tanto fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de directa del cien por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Errota Inversores, Sociedad Limitada será el día 1 de enero de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los administradores de las Sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá la modificación de los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro mercantil de Vizcaya el día 04 de abril de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas los acreedores de cada una de las Sociedades podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao a 8 de abril de 2003.—La Administradora general única de Errota Inversores, Sociedad Limitada, Aiara Murga Eguía.—La Administradora General única de Logate, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Aiara Murga Eguía.—13.993.
2.ª 16-4-2003

**ESPAÑOLA INMOBILIARIA
DE CONSTRUCCIONES URBANAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid,

En el procedimiento 89/2003 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Que debo acceder y accedo a la convocatoria general de Junta Extraordinaria de Socios instada por la Procuradora de los Tribunales, Doña Ana Arauz de Robles Villalón, en nombre y representación de la sociedad «Española Inmobiliaria de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima» (E.I.C.U.S.A.), acordando convocar Junta General Extraordinaria de Socios para el día 7 de mayo de 2003, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo de 2003, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Doctor Arce, número 14, de Madrid, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Decisión a adoptar en relación con los acuerdos tomados en la Junta General celebrada el 16 de diciembre de 1946.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Actuando como Presidente, Don Ricardo Abaurre Llorente, o, en su caso, Don Carlos Espinosa de los Monteros, y como Secretario, Don Jaime San Román de la Fuente, que será sustituido por su hermano, Don Alberto San Román de la Fuente, en caso de imposibilidad.

Se extiende la presente que sirva de convocatoria de Junta Extraordinaria.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario.—13.344.

**ESTABLECIMIENTOS SOCIALES
Y CULTURALES RÍO SECO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el 21 de mayo de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, 22, a la misma hora, en Castellón, calle Mayor, números 55 y 57, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta correspondiente.

Los señores accionistas ya pueden obtener de la Sociedad la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Castellón, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo, José Miguel Amat.—13.592.

**ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES
DE MADRID, S. A.**

Junta General Ordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General de ESAMSA, que se celebrará el día 10 de junio de 2.003, a las 12.30

horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en igual horario, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Domicilio Social, C/ Méndez Alvaro c/v C/ Retama, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio 2.002 y acuerdo de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, del informe del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los Sres. Accionistas, pudiendo obtenerlos de forma inmediata y gratuita en el domicilio social.

Madrid, 4 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.577.

EURO DELTA XXI, S.I.M.C.A.V, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en la calle Velázquez n.º 126, 4.º Izquierda, de Madrid, a las 9 horas del día 26 de Mayo de 2003, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de Mayo de 2003 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2002, del informe del auditor de cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas del ejercicio 2002 y con la modificación estatutaria que se propone y en el que se contiene el texto del artículo a añadir.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por mil del capital en circulación y que, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—Francisco Javier Cerezo Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—14.315.

EUROJOVEN

El consejo de administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo de 2003 a las 20 horas, en la calle Gran Vía número 69 primera planta de Madrid con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Asimismo acordó convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas en el mismo lugar y a continuación de la Junta General Ordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre la situación económica de la sociedad. Revisión del informe de auditoría.

Segundo.—Propuesta de reducción de capital social a cero como consecuencia de las pérdidas acumuladas y simultánea ampliación de capital social con la pertinente modificación de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 168, 169, y 260 de la Ley de sociedades anónimas.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta.

Al preverse la asistencia de quórum suficiente en ambas Juntas en primera convocatoria, no es necesario anunciarse en segunda convocatoria.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita en sus oficinas de Gran Vía número 69 primera planta, de Madrid, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ambas Juntas y los preceptivos informes de los Administradores.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.761.

FAITX DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2003, a las 11:45 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betran.—14.016.

FERRER, FRANCO Y PÉREZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de abril de 2003, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Express by Holiday Inn, calle Escultor Rafael Ferreres, 22, 46013 Valencia, el día 17 de mayo de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 18 de mayo de 2003, a las nueve horas treinta minutos, en el mismo lugar y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, así como del informe de gestión en el mencionado ejercicio y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Indemnización a Salvador Ferrer Pérez y a Juan Cano Casau por cese.

Cuarto.—Cesión de créditos.

Quinto.—Adopción de acuerdos de disolución y liquidación de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Liquidadores según el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar de la entidad que le sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Valencia a 7 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Ferrer Pérez.—14.007.

FIDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) ROMAILA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y el socio único de «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la Sociedad «Sierra Oriol, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 31 de marzo de 2003, la escisión parcial de la Sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la que se segregará una de sus ramas de actividad, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.